

Resolución Directoral Regional

Nº. 209-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 08 JUL 2022

VISTO:

La Nota Informativa N° 192-2022-GRSM/DRASAM-DOA-OGA/A.RR-HH, de fecha 06 de Julio del 2022 y el Memorándum N° 196-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 07 de Julio del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota Informativa N° 192-2022-GRSM/DRASAM-DOA-OGA/A.RR-HH, de fecha 06 de Julio del 2022, el jefe del Área de Recursos Humanos, informa que mediante la carta s/n el Ing. Manuel Segundo Tuesta Llatance, presenta su renuncia al cargo Especialista Coordinador de Área Funcional II- Nivel Remunerativo F-2, código de plaza N° 000043, en la Agencia de Desarrollo Económico Local – Moyobamba, quedando dicha plaza en calidad de vacante.

Que, las entidades de la Administración Pública, planifican sus necesidades de personal en función al servicio y sus posibilidades presupuestales, criterio administrativo que nos remite a la facultad discrecional de los Titulares de las Entidades de la Administración Pública a contratar, designar, reubicar, reasignar personal, e implementar cualquier acto administrativo dentro de esta facultad tendiente a cubrir necesidades de personal, conforme a lo establecido en el Artículo 17° del Decreto Legislativo 276 y que por lo demás ha sido confirmado mediante la Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, mediante Memorándum N° 196-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 07 de Julio del 2022; autoriza proyectar la presente Resolución Designando al Ing. Ambiental JOSE R. DAZA SALDAÑA, como ESPECIALISTA COORDINADOR DE AREA FUNCIONAL II- Nivel Remunerativo F2, código de plaza N° 000043, en la Agencia de Desarrollo Económico Local- Moyobamba, a partir del 04 de Julio del 2022 en vías de regularización, por renuncia del Ing. Civil Manuel Segundo Tuesta Llatance.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de Setiembre del 2018 y Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2022-GRSM/GR, de fecha 28 de Enero del 2022 y con las visaciones de la Dirección de Asesoría Legal, Jefe del Área de Recursos Humanos, Jefe de la Oficina de Gestión Presupuestal, Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, Director de Operaciones Agrarias y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín;



Resolución Directoral Regional

Nº. 209-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 08 JUL 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. Ambiental JOSE R. DAZA SALDAÑA, como ESPECIALISTA COORDINADOR DE AREA FUNCIONAL II, Nivel Remunerativo F-2, código de plaza N° 000043, en la Agencia de Desarrollo Económico Local- Moyobamba de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, a partir del 04 de Julio del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, deberá afectarse a la Cadena Presupuestal Vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Arthur J. Arce Saavedra
DIRECTOR REGIONAL